

AUME624

Fecha: 22 de mayo de 2024

Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

**A la Empresa**

**De nuestra consideración:**

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios a la Cobertura Superadora para Medicamentos.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales a todo nivel; entre ellos: aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos, y costos laborales del sector.

En consecuencia, las Autoridades de la Asociación resolvieron un incremento del 8.8% para el mes de junio de 2024; en identidad con el Índice de Precios al Consumidor informado para el período abril 2024 por el I.N.D.E.C.; considerándose para ello las variaciones objetivas en la estructura de costos.

En relación con el Subsidio de Cobertura Superadora para Medicamentos, el incremento será del 8.8% para los mismos fines y del mismo modo que los informados precedentemente y de conformidad con sus condiciones.

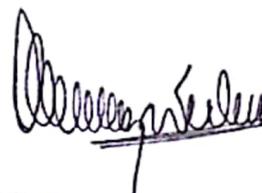
Asimismo, notificamos que a partir del 01/06/2024 el valor de la cuota social será de \$6000 por mes, por asociado/a, según resolución de Comisión Directiva y previa aprobación de la Asamblea de Asociados. Ello conforme al Art. 24 del Estatuto Social y Ley 20.321. Cabe destacar que la misma, permite mantener la calidad de asociado/a de la Asociación Mutual SanCor Salud y, a partir de allí, acceder a los distintos servicios que brindamos.

Por otra parte, destacamos que esta comunicación cumple con las normas legales y convencionales que nos regulan, ya que este imprescindible incremento le es informado con una antelación mayor a los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento de la obligación de pago.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para efectuar las ampliaciones que fueran necesarias, a través de nuestros canales virtuales y de la línea **0800 888 EMPRESA (3677)**.

Saludos cordiales.



**DR. FERNANDO G. WERLEN**  
**DIRECTOR GENERAL**